

PARRAL, 27 de enero de 2011.-

DECRETO

N° 63 /

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "**REPAR. EDIFICIO CONSISTORIAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**".
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 02 de Septiembre de 2010.
- 3) El Decreto N° 693, de fecha 09 de Septiembre de 2010, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 3) El Decreto N° 823, de fecha 10 de Diciembre de 2010, que designa comisión para la recepción provisoria.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1° APRUÉBESE, a contar del 06 de enero del 2011, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, del proyecto "**REPAR. EDIFICIO CONSISTORIAL DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**".

2° ACÉPTESE; nueva boleta de garantía por la buena ejecución de la obra por un plazo de 14 meses.

3° DEVUÉLVASE; boleta de garantía, la cual cauciona el fiel cumplimiento de contrato.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de Contraloría General de la República, Región del Maule, para archivo.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE//JCS/AAM/cam
DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría General de la República
- Control
- Archivo Oficina de Partes ✓
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico